

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**

24 DE ENERO DE 2024

1

En la ciudad de Alcalá de Henares, en la sala de reuniones de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se reúnen el día veinticuatro de enero del año en curso, y siendo las 9:30 horas, los integrantes de la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, estando presentes los siguientes concejales del Ayuntamiento:

Por el PP: D. Santiago Alonso Nuevo

Por VOX: D.^a María del Pilar Cruz García

Por el PSOE: D.^a María Aranguren Vergara
D. Raúl Herrero Mondelo

Por MÁS MADRID ALCALÁ: D.^a Rosa María Romero Méndez

Asiste también la secretaria de la Comisión.

Se abre la sesión y el señor Alonso procede a tratar el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la Comisión de fecha 10-01-2023.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2.- Propuesta de dictamen para la incorporación de vocales titular y suplente del Grupo Más Madrid Alcalá en el Consejo Municipal de Coordinación Social.

Se retira esta propuesta en base al informe emitido por el Secretario Titular del O.A. de la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, que se adjunta a esta acta.

3.- Seguimiento del equipo de gobierno.

INICIATIVAS DEL GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ

Servicios Sociales

1.- Además de solicitar seguridad para el centro de acogida de personas migrantes situado en el cuartel Primo de Rivera, ¿en qué actuaciones, proyectos y/o actividades para promover y facilitar la integración de estas personas se está trabajando o se prevé trabajar desde los Servicios Sociales municipales y las concejalías de esta área de gobierno, en caso de que se lo hayan planteado?

R.- Las que determine el órgano que tiene la competencia para ello, que no es otro que la Secretaría de Estado de Migraciones, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Es esta Secretaría (a través de la D.G. de Atención Humanitaria e Inclusión Social) a quien le compete el desarrollo de políticas de integración con el objetivo de promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad española.

Seguridad Ciudadana

2.- Dado que el servicio de grúa municipal se enmarca en las competencias de Seguridad Ciudadana y, por ende, en el Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, formulamos la siguiente iniciativa:

Preguntada el 8 de enero de 2024 por el servicio de grúa municipal en una entrevista en la Cadena Ser Henares, la alcaldesa Judith Piquet respondía que el servicio “está funcionando porque nos hemos encargado de buscar una alternativa hasta que salga la nueva licitación.

Asimismo, en declaraciones sobre “el asunto de la grúa”, el 16 de enero de 2024, la concejala Orlena de Miguel afirmó al medio Soy de Madrid, que el anterior gobierno local “lo había licitado en una zona verde, una zona que urbanísticamente era ilegal”.

En ese sentido, dado que el Equipo de Gobierno afirma que el servicio de grúa municipal “está funcionando” y que la ubicación es “ilegal”, solicitamos la información de dónde se están depositando los vehículos retirados.

R.- No se está llevando ningún vehículo al depósito. Funciona una grúa para urgencias que retira los vehículos y los deposita cerca, donde no obstaculicen el paso.

3.- Dado que el servicio de grúa municipal se enmarca en las competencias de Seguridad Ciudadana y, por ende, en el Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, formulamos la siguiente iniciativa:

Preguntada el 8 de enero de 2024 por el servicio de grúa municipal en una entrevista en la Cadena Ser Henares, la alcaldesa Judith Piquet respondía que el servicio “está funcionando porque nos hemos encargado de buscar una alternativa hasta que salga la nueva licitación.

Asimismo, en declaraciones sobre “el asunto de la grúa”, el 16 de enero de 2024, la concejala Orlena de Miguel afirmó al medio Soy de Madrid, que el anterior gobierno local “lo había licitado en una zona verde, una zona que urbanísticamente era ilegal”.

En este sentido, dado que el Equipo de Gobierno afirma que el servicio de grúa municipal “está funcionando” y que la ubicación es “ilegal”, solicitamos los informes y/o los partes del servicio que muestren en qué condiciones, con qué medios técnicos y por parte de qué personal se está prestando el servicio de grúa municipal.

R.- Esta iniciativa queda pendiente de responder, por error de la secretaria de la Comisión.

INICIATIVAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Seguridad Ciudadana

1.- ¿Cuál es el número de incidencias por reyerta que la policía local registró o tuvo conocimiento en el año 2023 desglosado en trimestres y cuál es el que lleva en 2024?

R.- Los informes sobre criminalidad, con especificación de tipo de delito, son competencia de la Secretaría de Estado de Seguridad. No existe informe de la Policía Local al respecto.

Juventud

2.- El pasado 26 de junio de 2024 se formalizó el contrato para la redacción de proyectos relativos a la Casa de la Juventud y al Centro Sociocultural Zulema, incluidos en el Programa de Impulso a la rehabilitación energética de los edificios públicos, financiados con fondos europeos Next Generation Eu y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con un plazo de ejecución de dos meses. Esta redacción es el paso previo a su licitación y posterior ejecución de la obra. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de esta convocatoria finaliza en septiembre de 2024, y ante la total opacidad por parte del Equipo de Gobierno, solicitamos toda la información relativa al estado actual de los proyectos, incluyendo la planificación temporal que tiene planteada el Equipo de Gobierno para llegar a cumplir los plazos de la convocatoria y no perder así estos fondos conseguidos por el anterior Equipo de Gobierno.

R.- El responsable de las obras de referencia nos ha asegurado que se cumplirán los plazos.

Fiestas y Tradiciones Populares / Seguridad Ciudadana

3.- A la vista de las graves deficiencias observadas durante la cabalgata de Reyes que han tenido que ver con la seguridad, con la pirotecnia, con la congestión circulatoria y el ridículo espectáculo del hinchable atascado en medio de la vía Complutense, preguntamos en esta Comisión: ¿cómo está este Equipo de Gobierno abordando la necesidad de mejorar la planificación de la cabalgata para prevenir incidentes en el futuro?

R.- Este Equipo de Gobierno, a diferencia de lo sucedido estos últimos 8 años, ha querido y quiere potenciar y mejorar su cabalgata de Reyes para que esté a la altura de otras ciudades, y por eso este año ha introducido novedades que precisan de mejoras para que este modelo vaya mejorando. El contrato de gestión de las cabalgatas de la ciudad está siendo revisado, para ver si es posible que sea mejorado o en su caso sustituido por otro que atienda las verdaderas necesidades de una ciudad como la nuestra. Sobre otros aspectos de la cabalgata, se mejorarán las labores de coordinación y planificación entre las distintas áreas implicadas, consolidando el nuevo recorrido que tan buena acogida ha tenido.

No se dispone aún del calendario definitivo de presentaciones en Fitur.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día arriba indicado, se levanta la sesión, de lo cual, como secretaria, doy fe y levanto acta.

Expdte. Número:	2057/2024
Procedimiento:	Informes de Secretaría
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (CLCALVO)	

INFORME

Asunto: Rectificación del acta de 21 de noviembre de 2023 aprobada en la Sesión Plenaria del 16 de enero de 2024 en su punto 8 referente a “Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos relativo a la aprobación de la constitución y designación de la composición del Consejo Municipal de Coordinación Social durante el mandato 2023/2027”.

Visto el contenido del punto octavo de la sesión plenaria de fecha 21 de noviembre de 2023 relativo a la aprobación de la constitución y designación de la composición del Consejo Municipal de Coordinación Social durante el mandato 2023/2027, transcrito al acta de la referida sesión.


En atención a que ha quedado constatado que el informe técnico emitido por la Jefa de Servicios Sociales de fecha 31 de octubre de 2023 transcrito en dicho acuerdo no coincide con el obrante en el expediente de la sesión, se considera que resulta preciso llevar a cabo su rectificación.

Es por ello por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone:

Aprobar la rectificación del acta en lo concerniente al contenido del informe técnico emitido por la Jefa de Servicios Sociales de fecha 31 de octubre de 2023, transcrito en el punto octavo de la sesión plenaria de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando con el siguiente tenor literal (se subrayan en negrita los aspectos a rectificar):

“Asunto: INFORME PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COORDINACIÓN SOCIAL Y LA DESIGNACIÓN DE SU COMPOSICIÓN.

El Consejo Local de Coordinación Social se constituye como órgano consultivo municipal, adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales (Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos), como instrumento de participación, representación y canalización de

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

temas sociales, que tiene como fin servir de marco de encuentro entre las entidades sociales implicadas y que propicia, por la vía de la colaboración y la concertación, la mejor ordenación y máxima eficacia de las actuaciones en este campo, facilitando el intercambio colaborativo entre la Administración pública local y las entidades sociales implicadas en el bienestar social del municipio y enriqueciendo con la acción participativa y colaborativa, la actuación desarrollada desde los poderes públicos. Se configura, por tanto, con el objetivo de promover y dinamizar la iniciativa social para abordar las necesidades sociales de la ciudadanía del municipio.

El Reglamento del Consejo de Coordinación Social es aprobado por el Pleno municipal el 15 de febrero del 2022 y publicado en el BOCM de fecha 15 de marzo del 2022, estableciéndose en el art. 5, su composición:

- 1. El/la Presidente/a. La Presidencia del Consejo Local de Coordinación Social será ejercida por el/la Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación.*
- 2. El/la Vicepresidente/a. La Vicepresidencia del Consejo Local corresponderá al Concejál/a de Servicios Sociales o Concejál/a en quien delegue.*
- 3. El/la Secretario/a. Como Secretario/a del Consejo actuará un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*
- 4. Los/las vocales:*
 - Un/a representante designado por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación municipal.*
 - Un/a representante designado por cada una de las organizaciones sindicales y entidades públicas que cuenten con representación en el municipio y realicen actividades de carácter social en el mismo.*
 - Un/a representante designado por cada una de las asociaciones y entidades legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y que en sus estatutos figure que su objeto es el desarrollo de actividades y proyectos en materia de asistencia social. Además de designar a un vocal titular se designará un vocal suplente.*

La duración de los cargos electos será, como regla general, la del mandato de la Corporación municipal (art. 6 del Reglamento de Consejo Local de Coordinación Social), por lo que tras la convocatoria y celebración de elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023 y la constitución del nuevo gobierno municipal, y como así se ha venido haciendo con cada fin de periodo legislativo, el antiguo Consejo Local de Coordinación Social quedó disuelto, por lo que se inicia el procedimiento para la nueva constitución del mismo, correspondiente a la legislatura 2023-2027, así como para la designación de su composición, que se relaciona a continuación:

- 1. Presidenta: Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Judith Piquet Flores.*
- 2. Vicepresidenta: Primera teniente de Alcaldesa y Concejala delegada de Turismo y Servicios Sociales, D^a. Isabel Ruiz Maldonado.*
- 3. Secretaria: funcionaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y secretaria de la Concejalía de Servicios Sociales, Araceli Antón Antón.*

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

4. *Vocales:*

Representantes designados por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación municipal:

o *GRUPO POPULAR: D. Jorge González García-Risco, vocal titular y D^a. Amparo Rodríguez Guerrero, vocal suplente.*

o *GRUPO VOX: D^a María del Pilar Cruz García, vocal titular y D. Antonio Peñalver Martínez, vocal suplente.*

o *GRUPO SOCIALISTA: D^a. Blanca Ibarra Morueco, vocal titular y D^a. M^a Patricia Sánchez González, vocal suplente.*

o *GRUPO MAS MADRID ALCALÁ: D. José Manuel Ortiz Santos, vocal titular y D. Javier Jiménez Segura, vocal suplente.*

Representantes designados por cada una de las organizaciones sindicales y entidades públicas con representación en el municipio y que realizan actividades de carácter social en el mismo:

o *Organización sindical UGT: D^a. Teresa Cuesta Valero, vocal titular y D^a. Regina López Durán, vocal suplente.*

o *CRUZ ROJA Española: D^a. Araceli Vallas Zamorra, vocal titular y D^a. Paula Martínez Soos, vocal suplente.*

o *CÁRITAS DIOCESANA DE ALCALÁ: D^a. Sacramento Redondo Cernuda, vocal titular y D^a. Trinidad Vivó Córcoles, vocal suplente.*

o *CENTRO DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI): D^a Andrea M^a Guillén Casano, vocal titular y D. Carlos Javier Plaza Zarzosa, vocal suplente.*

o *CCOO HENARES: Pendiente de designación.*

• *Representantes de asociaciones y entidades legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y que en sus estatutos figura que su objeto es el desarrollo de actividades y proyectos en materia de asistencia social:*

o *FEDERACIÓN DE AMPAS DE ALCALÁ DE HENARES (FAMPA): D. Fernando Calderón Arrieto, vocal titular y D. Francisco Javier Travieso, vocal suplente.*

o *ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DEL CORREDOR DEL HENARES (AEFEM HENARES): D^a Montserrat Guillen Ferrero, vocal titular y D^a M^a Teresa Martínez Ramos, vocal suplente.*

o *ASOCIACION AMIAL: D. Hermenegildo Figueras Sánchez, vocal titular y D. Ángel Iván Vicente Vergara, vocal suplente.*

o *FEDERACIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE ALCALÁ DE HENARES (FCAVAH): D. José Enrique Cuallado Pardo, vocal titular y D^a Soledad Jiménez Hernández, vocal suplente.*

o *ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ALCALÁ DE HENARES (AFA): D^a. Ana Rosa Saenz de Buruaga López, vocal titular y D^a. Gloria Pardo Raso, vocal suplente.*

De acuerdo al art. 8 del Reglamento del Consejo Local de Coordinación Social de Alcalá de Henares, "queda abierta la posibilidad para que otras entidades o asociaciones

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

entren a formar parte del Consejo Local de Coordinación Social, para lo cual deberán presentar solicitud por escrito dirigida a la presidencia del Consejo.

Se solicita, por tanto, que la Comisión de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos presente ante sus integrantes, el correspondiente dictamen para la nueva constitución del Consejo Local de Coordinación Social, junto con la composición del mismo, "correspondiendo al propio Consejo Local proponer al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de la inclusión o exclusión de organizaciones o entidades de ámbito social que puedan formar parte del mismo" y al Pleno de la Corporación "el nombramiento de los vocales, previa comunicación de los grupos, organizaciones y entidades proponentes" (art. 5 del Reglamento).


Lo que se informa a los efectos oportunos, en Alcalá de Henares."

En Alcalá de Henares en la fecha y hora abajo indicadas.

Ángel de la Casa Monge
Secretario Titular del O.A. de la
Junta de Gobierno Local y de la
Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
22 de enero de 2024, 14:43:54
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250327440276204700 en <https://sede.ayto-alcaldenhnares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV:15250327440276204700 - <https://sede.ayto-alcaldenhnares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			